

**Comisión de Seguimiento y Empleo de RENFE-Operadora. Desde el S.f. defendemos que
PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN PROFESIONAL INTERNA
LOS INGRESOS DEBEN SER EN CATEGORÍAS DE ENTRADA**

Os informamos del contenido de la última reunión de la Comisión de Seguimiento y Empleo de RENFE-Operadora, en la que se han tratado los siguientes temas:

1. Información sobre la evolución del Ofrecimiento de Promoción Profesional al Colectivo de Conducción de fecha 5/09/2006.

La Dirección de la Empresa nos ha entregado un calendario actualizado del proceso formativo de los compañeros/as que están inmersos en el primer proceso de promoción profesional a Conducción (Catalunya y Euskadi). Calendario que abarca hasta la fecha del examen ante el Ministerio de Fomento para obtener el Título de Maquinista y las habilitaciones correspondientes.

2. Información sobre la tasa de reposición.

La Empresa nos informa de dos actuaciones que tienen previsto acometer sobre ingresos de personal:

- Oferta Pública de Empleo mediante "contratos en prácticas" de 30 Oficiales de Oficio de Entrada, fundamentalmente para talleres de Madrid.
- Oferta de 120 plazas de formación para personas interesadas en obtener el Título de Maquinista, previo pago de la matrícula correspondiente.

Desde el **Sindicato Ferroviario** hemos manifestado nuestra oposición a que se efectúan contratos en prácticas. Defendemos **que las contrataciones sean indefinidas y a tiempo completo**, que el número de plazas que se oferten **se amplíe considerablemente** incluyendo **también otras categorías** con necesidades de personal, fundamentalmente Factores, y que **se oferten plazas en otras provincias** con necesidades urgentes de plantilla.

Con respecto a las 120 plazas de formación para obtener el Título de Maquinista, RENFE (como Centro autorizado y homologado para impartir esa formación) puede realizar esas tareas, pero nos oponemos rotundamente a que posteriormente (como pretenden) se realice una oferta de ingreso como Maquinista en RENFE para quienes hayan obtenido la titulación. Desde el **S.f. nos oponemos a que se oferten plazas de Maquinista al exterior sin haber agotado antes todas las vías de promoción profesional interna, incluyendo la permeabilidad, entre el personal de ADIF y RENFE-Operadora.**

3. Información sobre procesos de movilidad.

La Empresa nos hacen entrega de una proyecto de movilidad para el ámbito provincial de Barcelona:

- Entre 30 y 40 plazas de ascenso a Interventor en Ruta para Cercanías en Sants y Media Distancia en Sant Andreu Comtal (el número dependerá del resultado definitivo del concurso de traslados que hay en marcha).
- 27 plazas de ascenso a Factor Encargado en Centros de Gestión e Información.
- 12 plazas de Mando Intermedio y Cuadro, en puesto de Supervisor en Centros de Gestión e Información.

Desde el **Sindicato Ferroviario** hemos manifestado que estas convocatorias deben discutirse y debatirse en el ámbito de representación de Barcelona por cuanto van dirigidas exclusivamente al ámbito provincial.

Volvemos a insistir en lo que para nosotros es fundamental: **para garantizar la Promoción Profesional Interna, deben efectuarse contrataciones en categorías de entrada, y reservar categorías como las de Maquinista o Personal Técnico para ascensos en régimen de promoción interna, garantizando la permeabilidad entre trabajadores/as de ADIF y de RENFE-Operadora.**

LAS COSAS PUEDEN Y DEBEN SER DE OTRA MANERA
Porque es lo tuyo... afíliate al **S.f.**
el sindicato de los ferroviarios y las ferroviarias